



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

284

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086.17 MCPSMH**

Santa María de Huachipa, **28 DIC 2017**

**VISTO:**

El acuerdo de Consejo Municipal, de la sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre del 2017, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, para el Año Fiscal 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política de Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2018, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 40-2017-MCPSMH de fecha 28 de Diciembre del 2017, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Centro Poblado de Santa María de Huachipa, Distrito de Lurigancho Chosica, Provincia de Lima, departamento de Lima incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 52°, 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto de Gastos del Pliego: Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, ascendente a S/ 7'172,899.00 soles, Para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31° de Diciembre del Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Gastos Corrientes	4'885,024.68
Gastos de Capital	<u>2'287,874.32</u>
<b>Total</b>	<u><u>7'172,899.00</u></u>



# MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA

El desagregado del Gasto, se detalla conforme a los Anexos de los Lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 de los Gobiernos Locales, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución;



**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Recursos Directamente Recaudados	2'815,350.00
Donaciones y Transferencias	2'293,591.00
Recursos Determinados	<u>2'063,958.00</u>
<b>Total</b>	<b><u>7'172,899.00</u></b>
	=====



El desagregado de Ingresos se detalla en los Anexos del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detallada en los Anexos proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde